ACTA N° 07/2011.-

En la localidad de Tacuaras, Departamento del Ñeembucú, República del Paraguay a los dos días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las quince y quince horas, en la Sede de la Municipalidad, se reúnen los representantes de la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** de la Municipalidad de Tacuaras, **LAURA M. ROJAS Y MARIA LIZ FERNANDEZ**, participando de este acto el señor Lorenzo Irún García Intendente Municipal, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres ofertas que concurren ante el llamado a **Contratación Directa Nº 06/2011**, para la "**ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS AGRICOLAS"**. Preside el Acto el Responsable de la UOC; El representante de RIEGO DOS MIL, el Señor Sergio Manuel Ocampos, con C.I.Nº 2.367.012, se procede a la apertura de los sobres de ofertas recibidos correspondiente a:

1) **Metalúrgica San Antonio**, con las siguientes Documentaciones:

- Formulario Oferta por valor de Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones)
- Constancia del SIPE
- Patente Municipal
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecidas en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
- Declaración Jurada de estar de acuerdo las especificaciones técnicas solicitadas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

2) **RIEGO DOS MIL** (Sistemas Integrales de Riego) con las siguientes Documentaciones:

- Formulario Oferta por valor de Gs. 124.600.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos mil.)
- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia de RUC
- Declaración Jurada del IVA
- Patente Comercial
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Informe de libre disposiciones de bienes
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecidas en el Art. 20, Inc. "W", ambos

de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

3) **LIRA EMPRENDIMIENTOS S.A.,** con las siguientes Documentaciones:

- Formulario Oferta por valor de Gs.231.300.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones trescientos mil)
- Fotocopia de RUC
- Patente Comercial
- Declaración Jurada del IVA
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

Seguidamente se procede a la remisión de los antecedentes del presente acto al **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, a los fines consiguientes. No habiendo más nada que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LAURA M. ROJAS
MIEMBRO UOC

MARIA LIZ FERNANDEZ
MIEMBRO UOC

ING. LORENZO IRUN GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL